



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de abril de 2010
No. 72

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0012/10-02/II-III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E
INDUSTRIAL NACIONAL, S.C."

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1301, 1322, 294-B1, 295-B1, 296-B1, 297-B1,
298-B1, 299-B1, 443-A1, 1316, 1317, 1318, 442-A1, 438-A1, 439-A1,
441-A1, 1309, 1310, 1312, 1313, 1314 y 1315.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1325, 1321, 1324, 1311,
440-A1, 1319, 1320, 1323, 329-A1, 363-A1 y 437-A1.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/051/09-08

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II y III, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/SP/0012/10-02/II-III, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"Corporación de Seguridad Privada e Industrial Nacional, S. C."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes y
Seguridad privada en el traslado de bienes o valores.

Vigencia al 26 de Febrero de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADOLIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1502/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO GUIA MORENO, en contra de ROBERTO HERNANDEZ GUADALUPE, se señalaron las trece horas del día doce de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: los derechos para la explotación de servicio público Taxi Región Toluca, amparados bajo la concesión AA011061302483 y que actualmente tiene asignada la nueva codificación identificada como CAS1067C7804944269, de acuerdo al formato para transporte público, cuyo número de folio es 804944269, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien embargado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Dado el día catorce de abril dos mil diez.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lazcano.-Rúbrica.

1301.-16, 19 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O****SERGIO VARGAS PEREZ.**

La señora MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ, demando de usted dentro del expediente radicado en este juzgado con el número 260/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, un incidente de liquidación de sociedad conyugal y motiva su acción en los siguientes hechos:

1.- Que en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y uno, contrajo matrimonio con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que en fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en Avenida Bosques de Chapultepec, manzana 34, lote 14, edificio Monclova, departamento 402, Fraccionamiento Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, de Cuautitlán Izcalli, Estado de

México. 3.- Que durante el tiempo que vivió con el señor SERGIO VARGAS PEREZ, contribuyó a la adquisición de dicho bien inmueble, limpiando y encargándose de las labores del hogar, así como con su sueldo quincenal, que percibía como profesora de la Primaria Benito Juárez García. 5.- Mediante sentencia dictada en fecha doce de agosto del dos mil ocho, se determinó la disolución del vínculo matrimonial que la unía con el señor SERGIO VARGAS PEREZ, ordenándose la liquidación de la sociedad conyugal. Por lo que en fecha diecinueve de enero del dos mil diez, se dictó sentencia interlocutoria en donde en su resolutorio segundo se decretó la venta y partición del inmueble descrito, causando ejecutoria el doce de febrero del mismo año, ordenando se notifique en forma personal al señor SERGIO VARGAS PEREZ, por lo que en fecha cinco de marzo del mismo año, se le tuvo por precluido su derecho al no haber realizado manifestación alguna, señalándose las once horas del día cinco de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Bosques de Chapultepec, condominio Monclova, manzana número 34, lote 14, departamento 402, Fraccionamiento Presidente Adolfo López Mateos, en Cuautitlán Izcalli, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, anunciándose la venta legal, debiendo convocarse a postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, asimismo mediante auto de fecha ocho de abril de este año, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de dicho inmueble sobre la cantidad de \$ 182,000.00, precio que arroja el avalúo, por lo que se cita a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, para que en su carácter de adquirente de los derechos de Bancrecer, comparezca en su calidad de acreedor a deducir los derechos que le pudieran corresponder.

Se expide el presente edicto el día nueve de marzo del dos mil diez, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por una sola vez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

1322.-19 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 784/09.

AVELINA y ROSA AMBAS DE APELLIDOS JUAREZ RAMIREZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de diecinueve de febrero del año en curso, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 en

relación con el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se les hace saber que existe un juicio intestamentario a bienes de ANTONIO JUAREZ PEREZ, y que deberán comparecer apersonarse y justificar sus derechos a la herencia y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación del presente, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar Lopez.-Rúbrica.

294-B1.-19 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HARALD STEEMBOCK KOCK.

PEDRO ARMANDO SAENZ RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 515/09 de este juzgado le demanda a HARALD STEEMBOCK KOCK y PEDRO LOZANO BEDOLLA, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote diez, de la manzana doscientos dos, ubicado en calle Treinta número 138, de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle Treinta; al poniente: 10.00 m con lote 21, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete PEDRO ARMANDO SAENZ RODRIGUEZ celebró contrato privado de compraventa con PEDRO LOZANO BEDOLLA respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de HARALD STEEMBOCK KOCK, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Mexico, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

295-B1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EDUARDO RUEDAS SANCHEZ.

LAURA CAMPOS RANGEL, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 616/09 de este juzgado le demandan a EDUARDO RUEDAS SANCHEZ las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado del lote de terreno número 10 diez, manzana 53 cincuenta y tres, supermanzana 24 veinticuatro, de la calle Santo Domingo número 419 cuatrocientos diecinueve, de la colonia Evolución, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 9; al sur: 16.82 m con lote 11; al oriente: 09.00 m con lote 35; al poniente: 9.00 m con calle. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, LAURA CAMPOS RANGEL celebró contrato privado de compraventa con EDUARDO RUEDAS SANCHEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado. Notifíquese. Lo acordó y firma el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia M. en A. de J. ARTURO ARMEAGA ITURBE, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos Licenciada ANA LUISA REYES ORDOÑEZ quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordoñez.-Rúbrica.

296-B1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SILVERIO VAZQUEZ MARTINEZ.

Se le notifica el juicio de divorcio necesario promovido por LETICIA ORTIZ VAZQUEZ, en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 515/2009, promovido por LETICIA ORTIZ VAZQUEZ, en contra de SILVERIO VAZQUEZ MARTINEZ, por lo que dándose cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le hace saber las prestaciones que de usted demanda la parte actora: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado, por existir la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- La disolución de la sociedad conyugal habida en

matrimonio, en términos del artículo 4.31 del Código Civil en vigor; y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el demandado se ponga temerariamente a esta demanda. Y admitida que fue la demanda, toda vez que se ignora donde se encuentra SILVERIO VAZQUEZ MARTINEZ y que se han tomado las providencias necesarias a que se refieren los artículos invocados con anterioridad, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá dar contestación a la incoada en su contra y señale domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, el juicio se llevará el juicio en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

297-B1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE MANUEL ROBLES MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de marzo del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora MARIA GUADALUPE ROBLES MARTINEZ, por su propio derecho en el expediente número 875/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, cese de copropiedad respecto del 50% cincuenta por ciento que por derecho de copropiedad le corresponde del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 21 veintiuno, de la manzana 248 doscientos cuarenta y ocho, de la calle Rosas de Mayo con número oficial 109 ciento nueve, colonia Benito Juárez, antes colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 20 veinte; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 22 veintidós; al oriente: 9.00 nueve metros y colinda con lote 46 cuarenta y seis; y al poniente: 9.00 nueve metros y colinda con calle Rosas de Mayo, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: con el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, promovió juicio ordinario civil de usucapción respecto del inmueble materia del presente juicio, que con fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho se dictó sentencia declarando propietarios a las partes en el presente juicio por haber operado en su favor la acción, que el inmueble se encuentra inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, que dicho lote no permite cómoda división el cincuenta por ciento que por el derecho de copropiedad le corresponde a JOSE MANUEL ROBLES MARTINEZ lo posee por autorización que él mismo le dio desde el veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis por convenio privado de cesión de derechos posesorios, por lo que es una necesidad jurídica dar por terminada la copropiedad, que lo posee en concepto de propietaria y que dicho inmueble nunca ha sido afectado, ni limitado por alguna autoridad fiscal o federal, toda vez que ha cumplido con sus obligaciones.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 24 veinticuatro de marzo del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

298-B1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 323/2010.
ASUNTO: NOTIFIQUE POR EDICTOS.

Nezahualcóyotl, México, 12 de abril del 2010.

C. CARMEN PACHUCA GONZALEZ.

C. IRMA PUENTES FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario de acuerdo a la causal que establece el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor y como consecuencia; B).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor CARMEN PACHUCA GONZALEZ, por haber contraído matrimonio civil con éste en fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta ante el Segundo Oficial del Registro Civil de éste municipio; C).- La disolución de la sociedad conyugal, por haber contraído matrimonio civil con el señor CARMEN PACHUCA GONZALEZ, bajo dicho régimen; D).- El pago de alimentos en forma provisional y en su oportunidad la definitiva, así como el pago retroactivo de la que no me fue proporcionada a partir del día seis de diciembre del año dos mil seis; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. En fecha 9 de mayo de 1980, IRMA PUENTES FLORES y CARMEN PACHUCA GONZALEZ contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, establecieron su domicilio conyugal en calle Enramada número 39, colonia Benito Juárez en esta ciudad, departamento en el cual ya no habitan por no poder pagar la renta, procrearon tres hijas de nombres GISELA MARIBEL, REBECA e IRMA JANETTE todas de apellidos PACHUCA PUENTES, de 28, 22 y 17 años respectivamente, que al inicio del matrimonio todo se llevo como todo buen matrimonio, el al paso del tiempo el señor CARMEN PACHUCA GONZALEZ fue cambiando su carácter con la suscrita, manifestando que si él era el problema mejor optaría por retirarse para no seguir causando problemas, por lo cual el 6 de diciembre del 2006, éste decidió irse llevándose todas su pertenencias y ya no regresó y desde esa fecha ya no hacen vida en común, la C. IRMA PUENTES FLORES quiere regularizar su situación jurídica ya que se encuentran separados desde hace más de 2 años, por lo que promueve el divorcio necesario de acuerdo al artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor, y mediante sentencia definitiva se dicte condenar al demandado al pago de todas y cada de las prestaciones que se reclaman en el capítulo respectivo. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la

demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado éste plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, doce 12 del mes de abril del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

299-B1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 353/2008, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A. DE C.V., en contra de DISTRIBUIDORA ANUAR, S.A. DE C.V., ALEJANDRO DE LA TORRE MARTINEZ y EMMA XOCHITLQUETZALI HERNANDEZ MATUK DE DE LA TORRE, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se señalan las trece horas del veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, consistente en el bien inmueble ubicado en el lote tres, segregado del inmueble identificado con el número uno, ubicado en carretera internacional kilómetro 6.5 de la Agencia Municipal de Hacienda Blanca, municipio de San Pablo, Etla, distrito de Etla, Oaxaca, siendo postura legal la que cubra la cantidad en que fue valuado dicho bien inmueble y que asciende a \$ 1,898,058.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ordenándose su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete día entre la última publicación de lo edictos y la almoneda, se expiden a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

443-A1.-19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 174/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), que promueve GRISELDA CRUZ ALPIZAR, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en el paraje "El Ahijadero", en Cacalomacán, en el municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 56.17 metros con calle sin nombre, sur: 43.96 metros con señor Daniel Vilchis, oriente: 18.00 metros con la señora Verónica García Guadarrama, poniente: 21.76 metros con camino a San Miguel, con una superficie total de 901.17 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1316.-19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES VEGA GARCIA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 241/2010, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos Norte, sin número en el municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió a través de contrato privado de compraventa celebrado con la señora LORENA CORTEZ GUTIERREZ, que desde el 7 siete de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, tiene la posesión, la misma ha sido plena e ininterrumpida, a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Gabino López Moreno, al sur: 20.00 metros con Salvador Baltazar, al oriente: 10.00 metros con Ernestina Hernández Sánchez, al poniente: 10.00 metros con Prolongación Morelos Norte, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico denominado "Ocho Columnas".-Otumba, México, 07 siete de abril del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1317.-19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 205/10, promovido por MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORRES, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de un predio denominado "Apanco", ubicado en la cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió de la señora MANUELA REA CRUZ y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y linda con Salomón Guzmán, al sur: 8.00 metros y linda con Pedro García, al oriente: 20.00 metros y linda con Carlos Avila, al poniente (1): 7.70 metros y linda con Osvaldo García, al poniente (2): 8.90 metros y linda con Julio García, al poniente (3): 3.40 metros y linda con Eloy García. Con una superficie aproximada de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas el cual es de los de mayor circulación en este municipio. En Otumba, México, a seis de abril del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1318.-19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A LA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE.

En los autos del expediente número 271/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR COMPEAN PINETTE, en contra de FELIPE VAZQUEZ GOMEZ, el cual se tramita ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de

Texcoco, México, se han señalado las once horas del día dieciocho de mayo del dos mil diez, para que tenga verificativo la almoneda de remate, en este juicio respecto del mueble embargado consistente en un vehículo marca Ford, Explorer Sport, modelo 1997, color rojo de origen americano, tres puertas, sin número de motor, interiores en color gris oscuro, en regular estado, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido por los peritos de las partes, debiendo anunciarse el remate por medio de edictos en consecuencia se convocan postores al remate citado respecto del bien mueble mencionado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de almoneda medien por lo menos siete días hábiles, como lo ordena el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

442-A1.-19, 20 y 21 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 655/2008-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROBERTO ARAUJO BARRON en contra de LUCIO LAGUNA CASTILLO y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a LUCIO LAGUNA CASTILLO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO) otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos en el Estado de México, y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 y 1.182 del Código Civil de Procedimientos Civiles, además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. El actor reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones del señor LUCIO LAGUNA CASTILLO, las siguientes prestaciones: A).- Del señor LUCIO LAGUNA CASTILLO, la usucapción a mi favor del lote de terreno número 15 de la manzana 17, sección quinta del exejido de San Rafael Chamapa, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado con el número 75 de la calle José Pedraza, colonia Olímpica (San Rafael Chamapa V.), municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que dicho inmueble tiene una superficie 161.85 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con lote nueve, al sur: en 9.05 metros con calle José Pedraza, al este:

en 19.00 metros con lote dieciséis, al oeste: en 19.00 metros con lote catorce. C).- El pago de gastos y costas. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de abril del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

438-A1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

J. CARMEN GUZMAN RUBIO.

ARTURO GUZMAN HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1082/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, en contra de J. CARMEN GUZMAN RUBIO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada de que ha operado en su favor la usucapción sobre el inmueble que ha venido detentando desde hace más de 22 años, de manera pública, pacífica, continua de buena fe y a título de propietario, mismo se encuentra ubicado en Avenida Manuel Avila Camacho s/n, edificio T-89, departamento 301, en la unidad habitacional Aragón Croc, Código Postal 55240, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- El tiraje de la escritura correspondiente ante el Notario de su elección sobre el bien inmueble materia del contrato, misma que se hará en ejecución de sentencia. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere, ya que como se desprende los mismos han sido ocasionados por el demandado. HECHOS.- Con fecha 23 de junio de 1985, el suscrito celebré contrato de compraventa de manera verbal con el C. J. CARMEN GUZMAN RUBIO respecto al inmueble ya citado. Es el hecho que el suscrito cumplí a cabalidad con la obligación de pago que contraí con el ahora demandado, así como he venido pagando desde el año de 1985 de manera interrumpida y hasta la fecha, los recibos que por concepto de suministro de Agua Potable devenga el inmueble materia del presente juicio. Así también el impuesto predial que devenga del inmueble mismo. El certificado de gravamen así como del cual desprende que no existe ningún gravamen del inmueble materia de la litis. Del certificado de inscripción del inmueble del cual se advierte que dicho inmueble al día de la fecha se encuentra inscrito a favor del C. J. CARMEN GUZMAN RUBIO y toda vez que ya obran en autos los informes rendidos por el encargado de la Coordinación de presentaciones y localizaciones de este municipio y que de los informes rendidos por dicha autoridad así como por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este lugar el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, encargado del departamento de la oficina de Juicios Civiles y Asuntos Especiales del Instituto Mexicano del Seguro Social, que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado J. CARMEN GUZMAN RUBIO, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, la Juez del conocimiento ordenó emplazar al citado demandado mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos

de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de abril de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

438-A1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 305/09, del índice del Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil, promovido por GUTIERREZ MARFIL GUSTAVO PABLO y SANCHEZ SUAZO GLORIA en contra de MARIO ENRIQUE MUÑOZ JIMENEZ, y por auto de fecha uno de julio de dos mil nueve se ordeno emplazar a la demandada mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman, siendo las siguientes: 1).- La declaración judicial, en el sentido de que los señores GUSTAVO PABLO GUTIERREZ MARFIL y GLORIA SANCHEZ SUAZO, tienen el pleno dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Magnolias número 61, casa 73, del fraccionamiento Rinconada de los Parques, colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2).- En virtud de lo anterior la reivindicación del inmueble citado en la prestación anterior y como consecuencia la inmediata entrega del mismo con todos sus frutos y accesorios a los señores GUSTAVO PABLO GUTIERREZ MARFIL y GLORIA SANCHEZ SUAZO o a quien legalmente sus derechos represente. 3).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por el impedimento del uso, goce y disfrute del departamento a los señores GUSTAVO PABLO GUTIERREZ MARFIL y GLORIA SANCHEZ SUAZO y que serán cuantificados en ejecución de sentencia. 4).- El pago de una renta por todo el tiempo que se ha privado a los señores GUSTAVO PABLO GUTIERREZ MARFIL y GLORIA SANCHEZ SUAZO, de poder disfrutar y disponer del bien inmueble materia del presente juicio, mismas que serán cuantificadas en ejecución de sentencia. 5).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a MARIO ENRIQUE MUÑOZ JIMENEZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, así como en la puerta de este tribunal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que comparezca a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial. Dado en el Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los veintiún días de agosto de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

438-A1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALBINO JUAREZ PEREZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 216/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado San Juan que corresponde al régimen de los llamados de común

repartimiento, el cual se encuentra localizado en la Avenida Adolfo López Mateos, sin número, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 52.08 metros y colinda con camino público, al sur: 49.90 metros y colinda con sucesión a bienes de Martha Martínez y Catarino Arenas, al oriente: 108.36 metros y colinda con la sucesión a bienes de Martha Martínez y Catarino Arenas, al poniente: 111.87 metros y colinda con Candelaria García y Cruz García Vargas. Con una superficie total de: 5,608.00 metros cuadrados (cinco mil seiscientos ocho metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diez de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

439-A1.-19 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 165/2010, la señora CONCEPCION MARTINEZ GARDUÑO, en el carácter de albacea y única heredera a bienes de FRANCISCO ONOFRE MARTINEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), a efecto de acreditar que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, el predio denominado "La Barranca", ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 17, San Lucas Patoni, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 198.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.90 metros con Luz Parada, al sur: en 15.85 metros con J. Dolores Rangel, al oriente: en 14.35 metros con calle sin nombre, al poniente: en 14.30 metros con Panteón Municipal. Dicho inmueble lo adquirió FRANCISCO ONOFRE MARTINEZ, de PANFILO FRAGOSO MESA, mediante contrato de promesa de venta de fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, admitió la solicitud y ordenó la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Expido el presente a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

439-A1.-19 y 22 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 53/2001.
SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GLORIA DEL CONSUELO DIAZ RODRIGUEZ, expediente número 53/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por autos de fechas diecinueve de junio del año próximo pasado, diez y once ambos de febrero y veintidós de marzo del

año dos mil diez, se manda sacar a pública subasta en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número 97 de la calle Cerrada de Himalaya y terreno que ocupa, lote número 97, cuarta sección del fraccionamiento Lomas Verdes, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53125, con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,419,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Y para que tenga verificativo la audiencia se señalan las trece horas del día doce de mayo del año en curso, por así permitirlo la agenda del juzgado, para que tenga verificativo la pública subasta antes aludida, al calce dos firmas rúbricas ilegibles.

NOTA: Publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre, y en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, además conforme a la legislación del Estado.-México, Distrito Federal, a 9 de abril del año 2010.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

441-A1.-19 y 29 abril.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUTIERREZ MORENO JORGE ROSALIO y DELIA RAQUEL ROJAS, Exp. Núm. 361/98, la C. Juez Trigésimo Civil dictó un auto que en la parte conducente dice: México, Distrito Federal, a seis de abril de dos mil diez. Como lo solicita para que tenga lugar la audiencia primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de mayo próximo, del inmueble hipotecado ubicado en casa duplex en condominio en la calle Fuente de Cibeles número 151-A, planta alta y la parte alicuota del terreno sobre el cual está construida lote 8, manzana 5, primera sección, Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con superficie de 83.06 metros cuadrados, con valor actualizado de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese a postores, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe.

Para su publicación de edictos que se haga en el periódico El Sol de México y el Boletín Judicial, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F., a 8 de abril 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

441-A1.-19 y 29 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 411/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por CESAR SANTOS REYES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Felipe Coamango, Barrio Segundo, perteneciente del municipio de Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 31.55 metros colinda con Efrén Santos Reyes, al sur: 44.50 metros y colinda con Benito Santos Pérez, al oriente: 17.42 metros y colinda con camino vecinal, al poniente: 24.18 metros y colinda con Benito Santos Pérez, con una superficie total aproximada de: 700.00, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha tres de febrero del año 2000, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que le hiciera Benito Santos Pérez.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad.-Se expiden a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1309.-19 y 22 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 289/2010, promovido por ARISBETH ESQUIVEL CAMACHO, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre consumación de usucapión por inscripción de la posesión, para acreditar la posesión a título de propiedad respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Plan de San Mateo Atarasquillo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis líneas, la primera de: 15.33 metros, la segunda de 6.53 metros, la tercera: 6.41 metros, la cuarta 9.99 metros, la quinta 5.57 metros, la última de 16.10 metros, todas colindan con carretera al Servicio del Departamento del Distrito Federal, actualmente con carretera Atarasquillo del Departamento del Distrito Federal, sur: en cuatro líneas, la primera 8.93 metros antes con Quirino Colín, actualmente con Filemón Colín Hernández, la segunda y tercera de 17.93 metros y 14.90 metros respectivamente colindan con Dolores Mercado y la cuarta de: 14.41 metros antes con José Reyes, actualmente con Francisco García Díaz, al oriente: en tres líneas, la primera y segunda de: 29.17 metros y 50.68 metros respectivamente antes con José Reyes, actualmente con Francisco García Díaz, y la tercera 19.53 metros con Alejo de la Cruz, actualmente Samuel Moreno Romero, al poniente: en tres líneas, la primera y la segunda de 26.82 metros y 53.64 metros respectivamente antes con Quirino Colín, actualmente con Filemón Colín Hernández y la tercera de: 45.89 metros antes con Asunción Clemente, actualmente Regino Mercado Gutiérrez, colindantes actuales con una superficie aproximadamente de: 4,293.84 metros cuadrados. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley, Lerma de Villada, Estado de México, a los catorce días del mes de abril de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primer Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1310.-19 y 22 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

El C. Juez 55 de lo Civil, de esta capital, señaló las doce horas del día doce de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, en el juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JESUS MEJIA GUTIERREZ y MARIA IRENE HERRERA TOVAR DE MEJIA, expediente número 230/2007, respecto de bien inmueble que se encuentra ubicado en calle San Carlos, lote 3, manzana III, casa B-38 con frente a la calle San Carlos, Fraccionamiento Mariano Escobedo, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 12 de abril del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1312.-19 y 29 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 731/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HERNANDEZ SAAVEDRA REBECA. La C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó proveídos de fechas siete y veintisiete de enero, veinticinco de febrero y once de marzo, todos del año dos mil diez, que en lo conducente dice: "...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado e identificado como vivienda número 102, del condominio número 127, de la manzana 15, ubicado sobre el lote 127, marcado dicho condominio con el número oficial 11, de la calle Cerrada de Alhelies, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "San Buenaventura", ubicado en la Exhacienda de Canutillo, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las doce horas del día doce de mayo del año dos mil diez, es precio base del avalúo único, esto es la cantidad de \$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en los tableros de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, así como en el Juzgado Exhortado y en los sitios de costumbre del mismo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

1313.-19 y 29 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 233/05, relativo al Juicio Procedimiento de Ejecución de Garantía mediante Prenda sin Transmisión, promovido por RICARDO FRANCISCO MONROY PICASSO, en su carácter de administrador único de la persona moral denominada FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por auto de fecha siete de abril del dos mil diez, se señalaron las diez horas del día dieciocho de mayo del dos mil diez, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en calle Leona Vicario número novecientos doce, casa once, residencial Country Club, en el municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 mts. con lote 12, al sur: 30.20 mts. con lote 10, al oriente: 16.00 mts. con propiedad de Julián Mejía, al poniente: 16.00 mts. con Andador, con datos registrales: volumen 387, libro primero, sección primera, partida: 836-13785 de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,504,057.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que por este conducto se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos un término de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de abril del dos mil diez.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1314.-19, 23 y 29 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: INMOBILIARIA GAMS A S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 588/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGELICA MERCADO ENRIQUEZ, en contra de INMOBILIARIA GAMS A S.A. DE C.V., de quien reclama.

A).- La propiedad por prescripción positiva del lote de terreno número quince, de la manzana F, ubicado en el Fraccionamiento Rancho La Virgen, en Metepec, Estado de México, con la superficie, y medidas colindancias que a continuación se expresan:

Consta de seiscientos metros cuadrados y con los siguientes linderos: por el norte: con 30.00 metros colindando con lote 14, por el sur: con 30.00 metros colindando con el lote 16, por el este con 20.00 colindando con el lote 23, por el oeste colindando con calle Santa Isabel.

B).- La cancelación de la inscripción en la partida número 535, volumen 156, libro primero, sección primera, a fojas 337, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, y que aparece a favor de la INMOBILIARIA GAMS A S.A. DE C.V.

El Juez del conocimiento ordenó emplazar por edictos a INMOBILIARIA GAMS A S.A. DE C.V., en auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diez. Que dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que en autos obran los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública de Metepec, y del Agente Comisionado del Grupo Presentaciones de la Procuraduría General de Justicia, de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la demandada, como lo solicita, hágase el emplazamiento a la demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Así mismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1315.-19, 28 abril y 10 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 8452/528/10, LA C. GUDIELIA LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlayecac M.B Lt. 12, predio conocido bajo el nombre de "Tlayecac I", Ampl. San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con lote 11 Mz. B; al sur: 20.00 m y linda con lote 13, Mz. B; al oriente: 8.00 m y linda con lote 12, Mz. C; al poniente: 8.00 m y linda con calle Tlayecac. Superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 8454/529/10, EL C. FERNANDO CORONEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xaltipac, calle Pino terreno número 1, de la manzana número 2, del Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.64 m con propiedad privada; al sur: 10.57 m con calle Xaltipac; al oriente: 15.00 m con lote # 2; al poniente: 15.00 m con calle Pino. Superficie aproximada de 159 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 8456/530/10, LA C. BLANCA LOPEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos correspondiente al lote 31, de la manzana 2, Col. La Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 32; al sur: 16.00 m y colinda con lote 30; al oriente: 7.50 m y colinda con lote 11; al poniente: 7.50 m y colinda con calle Olivos. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 8458/531/10, LA C. ADELA POSADAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, terreno número 7, de la manzana número 2, de la Col. Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con lote 6; al sur: 17.20 m y colinda con lote 8; al oriente: 07.00 m y colinda con calle; al poniente: 07.00 m y colinda con lote 18. Superficie aproximada de 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 8461/532/10, EL C. DOMINGO DIAZ VALADEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, manzana 2, lote 20, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.41 m con callejón familiar; al sur: 11.80 m con propiedad privada; al oriente: 14.55 m con propiedad privada; al poniente: 10.70 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 168.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 8464/533/10, EL C. GUADALUPE COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era 3ra." Priv. Isidro Fabela, terreno s/n, de la manzana s/n, de Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 4.50 y 3.60 m con Carmen Hernández Zaragoza en dos tramos; al sur: 8.00 m con Yofanda Colín López; al oriente: 17.35

m con Privada I. Fabela y otro y 2.60 m con Carmen Hernández Z.; al poniente: 19.90 m con Escuela Secundaria. Superficie aproximada de 151.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 8467/534/10, LA C. MARIA BERTHA VELAZQUEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Noche Buena s/n, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.45 m y colinda con C. Benito Juárez; al sur: 12.20 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 20.20 m y colinda con Cerrada Noche Buena; al poniente: 19.60 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 245.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 8469/535/10, EL C. JOSE RIGOBERTO MOTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Pablo", Cda. Rubén Darío, Mz. 2, Lt. 3, Bo. San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 8473/536/10, EL C. PROCORO SANTACRUZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepeneantla", marcado con el lote 10, de la manzana 5, Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 metros y colinda con el lote 4 de la misma manzana; al sur: 8.00 metros y colinda con calle Nardos; al oriente: 15.00 metros y colinda con lote 11 de la misma manzana; al poniente: 15.00 metros y colinda con el lote 9 de la misma manzana. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1325.-19, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 436/2009, JOSE LUIS R. FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fontana Zarca, Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 28.20 m en forma diagonal hacia el noroeste colinda con el Sr. Alonso Franco y en una línea de 11.10 m en diagonal hacia el noroeste colinda con la Sra. Sofía Balbuena; al sur: con una línea de 49.80 m colinda con predio de la Sra. Carolina Vaca González y Sr. Lorenzo Mondragón; al oriente: en líneas de 26.00 y 14.25 m colinda con los predios de los Sres. Germán Clemente y Lorenzo Mondragón; y al poniente: en líneas de 14.70, 15.90 y 37.60 m con la calle Fontana Zarca. Con superficie de 2,419.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1321.-19, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 2096/111/09, C. JAIME ZAVALA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 56-A, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.50 m con propiedad del Sr. Bartolomé Suárez Castaño, al sur: 11.00 m con Sr. Angel Maya y 11.50 m con Sr. Lorenzo de Jesús Isidoro, al oriente: 9.50 m con calle Benito Juárez, al poniente: 9.50 m con propiedad del Sr. José Patoni Escalante. Superficie aproximada de: 213.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 12 de febrero del 2010.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1324.-19, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 29,282/310/2010, ROSA LUCIA ALVAREZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera 2ª sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con María Teresa Estrada de Camacho, al sur: 30.00 m colinda con el Sr. Fidel Casiano, al oriente: 15.00 m colinda con calle, al poniente: 15.00 m colinda con calle. Superficie: 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1324.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 7164/403/2008, JOSE ANTONIO ROMERO AGUILERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Poteje Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 61.77 m y colinda con Irma Herminia García Esquivel, al sur: 58.40 m y colinda con María Esquivel Esquivel, al oriente: 34.01 m y colinda con camino vecinal, al poniente: 34.40 m y colinda con barranca. Superficie: 2,053.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de marzo del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1324.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 7643/441/08, MODESTO ESQUIVEL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poteje Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Luis Alvarez Colín y Bonifacio Alvarez Colín, al sur: 23.00 m colinda con Ubaldo Medina Esquivel, al oriente: 22.50 m colinda con Victorina Colín Medina, al poniente: 22.50 m colinda con Juan Alvarez. Superficie: 512.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1324.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 7644/442/08, MARIA ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Poteje Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas una de 31.50 m y colinda con barranca y otra de 58.37 m y colinda con José Antonio Romero Aguilera, al sur: 3 líneas una de 52.71 m otra de 38.85 m ambas con camino y la otra de 28.34 m y colinda con camino vecinal, al oriente: 31.24 m y colinda con camino vecinal, al poniente: 2 líneas una de 84.65 m y colinda con Faustino Esquivel Esquivel y la otra de 12.02 m y colinda con barranca. Superficie: 6,234.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1324.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 32,289/330/2010, ELIZABETH LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Loma poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.20 m colinda con Andrés Sánchez, al sur: 17.20 m colinda con Fernando Morales, al oriente: 15.00 m colinda con calle de seis metros de ancho, al poniente: 15.00 m colinda con María Juárez Manjarrez. Superficie: 250.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1324.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 20,730/231/2009, GRACIANA CRISTINA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héroes No. 108, barrio San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Leocadio González Romero, al sur: 6.10 m con calle Niños Héroes, al oriente: 27.60 m con María Ana Ramírez Alvarez, al poniente: 27.60 m con Leocadio González Romero. Superficie: 817.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1324.-19, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 17/3/2010, RAUL GARCIA CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxamancalco", ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 89.90 mts. y linda con Arnulfo Mayorga Ortiz, al sur: 90.67 mts. y linda con Mónica González León y Miguel Zamora, al oriente: 20.95 mts. y linda con Av. Hidalgo, al poniente: 27.30 mts. y linda con Alfredo Mayorga Ortiz, con una superficie de: 2,175.36 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de abril del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1311.-19, 22 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEX. AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 8,981, de fecha 25 de marzo del año 2010, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor LUIS VEGA LOPEZ, en la cual los señores DIANA GRACIA, JUAN LUIS ALFONSO y JUANA, todos de apellidos VEGA ANGELES, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

Se solicitan las publicaciones con intervalos de 7 días hábiles cada una.

440-A1.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 8,982, de fecha 25 de marzo del año 2010, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión de la señora MARIA DEL CARMEN ANGELES FLORES, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como MA. DEL CARMEN ANGELES FLORES, en la cual los señores DIANA GRACIA, JUAN LUIS ALFONSO y JUANA, todos de apellidos VEGA ANGELES, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

Se solicitan las publicaciones con intervalos de 7 días hábiles cada una.

440-A1.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura pública número 37674, de fecha 12 de Abril del dos mil diez, los señores SERGIO CHRISTIAN ESPINOSA OTERO y RAFAEL AGUSTIN ESPINOSA OTERO, radicarón ante mí, la Sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL JUAN ESPINOSA MEDERO, habiendo manifestado los presuntos herederos, que dicha Sucesión se tramitará notarialmente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar, que fueron exhibidos la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil de los comparecientes, con que acreditan su entroncamiento, estando presente la señora MARTHA OTERO ARREDONDO, quien se dio por notificada de dicha Radicación, por haber vivido en unión libre con el autor de la Sucesión.

Publíquese dos veces, con intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal y del Estado de México", y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 12 de Abril del 2010.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.

440-A1.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 49,923 volumen 985 del 26 de marzo del 2010, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JUANA VAZQUEZ SANCHEZ, compareciendo los señores RAMON FLORES VAZQUEZ y ANA ROSA FLORES VAZQUEZ, en su carácter de

UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y esta última en su carácter de ALBACEA, aceptando dicho cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Así mismo el señor RAMON FLORES VAZQUEZ, por su propio derecho, cede en forma gratuita los derechos hereditarios que le correspondan en dicha sucesión, a su hermana la señora ANA ROSA FLORES VAZQUEZ, quien acepta la cesión, quedando en consecuencia como Unica y Universal Heredera de dicha Sucesión.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de abril del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1319.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73 DEL EDO. DE MEXICO" El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número 20,928 de fecha siete de abril año dos mil diez, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora BELEM GUERRERO RAMIREZ, y la señora MARIA GUADALUPE VAZQUEZ GUERRERO, en su calidad de heredera universal y albacea testamentaria, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.

Coacalco, Méx., a 14 de Abril del 2010.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 73
DEL ESTADO DE MEXICO.

1320.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número cuarenta y dos mil setecientos ochenta y seis, volumen mil cuatrocientos setenta y seis, otorgada el día veintiséis de marzo de dos mil diez, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA SANCHEZ MENDOZA, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el reconocimiento y validez de testamento; el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia; y el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, a solicitud de los señores ANGEL, MARIA MERCEDES, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN todos de apellidos CAMPUZANO SANCHEZ, en su carácter de herederos universales y el señor MIGUEL CAMPUZANO SANCHEZ, en su doble carácter de heredero universal y albacea de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de abril de 2010.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1323.-19 y 28 abril.

ACABADOS TEXTILES MODERNOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

ACTIVO \$ 0.00 PASIVO \$ 0.00

CAPITAL SOCIAL \$ 0.00

TOTAL ACTIVO \$ 0.00 SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 0.00
=====

CESAR CORTES CHAVEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

329-A1.-19 marzo, 5 y 19 abril.

BUNGY COLECCION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

ACTIVO \$ 0.00 PASIVO \$ 0.00

CAPITAL SOCIAL \$ 0.00

TOTAL ACTIVO \$ 0.00 SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 0.00
=====

CESAR CORTES CHAVEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

363-A1.-5, 19 abril y 3 mayo.

BANNY, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

ACTIVO \$ 0.00 PASIVO \$ 0.00

CAPITAL SOCIAL \$ 0.00

TOTAL ACTIVO \$ 0.00 SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 0.00
=====

CESAR CORTES CHAVEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

363-A1.-5, 19 abril y 3 mayo.

PLÁSTICOS LUMERR DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se cita en primera convocatoria a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Plásticos Lumerr de México, S. A. de C. V., a celebrarse a las 10:00 horas del día 5 de mayo de 2010 en el domicilio de la sociedad ubicado en Ave. Central No. 159, Fraccionamiento Industrial Esfuerzo Nacional, C. P. 55320, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA**I.- ASUNTOS DE ASAMBLEA ORDINARIA:**

1.- RATIFICACIÓN O REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.

2.- REVOCACIÓN, Y EN SU CASO, OTORGAMIENTO DE PODERES.

II.- ASUNTOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

ÚNICO.- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán acreditar su titularidad accionaria por cualquier medio legal, como lo es con sus títulos de las acciones, o con el certificado de depósito de las mismas o con su inscripción como tales en el Libro de Registro de Accionistas, indistintamente.

PLÁSTICOS LUMERR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ING. EZEQUIEL DE LEÓN MARTÍNEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

26 de marzo de 2010.

437-A1.-19 abril.

INMOBILIARIA LUMERR, S. A.**CONVOCATORIA**

Se cita en primera convocatoria a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Lumerr, S. A., a celebrarse a las 14:00 horas del día 5 de mayo de 2010 en el domicilio de la sociedad ubicado en Ave. Central No. 159, Fraccionamiento Industrial Esfuerzo Nacional, C. P. 55320, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN O REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.

2.- REVOCACIÓN, Y EN SU CASO, OTORGAMIENTO DE PODERES.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán acreditar su titularidad accionaria por cualquier medio legal, como lo es con sus títulos de las acciones, o con el certificado de depósito de las mismas o con su inscripción como tales en el Libro de Registro de Accionistas, indistintamente.

INMOBILIARIA LUMERR, S.A.

ING. EZEQUIEL DE LEÓN MARTÍNEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

6 de abril de 2010.

437-A1.-19 abril.

**ARRENDADORA MESA, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décima Quinta, Décima Octava Vigésima de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de ARRENDADORA MESA S.A. de C.V. , a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que deberá tener verificativo a las 15:00 horas, del día 7 de Mayo del 2010, en el domicilio social de la empresa ubicado en Calle Dos de Abril número 17-C Colonia López Mateos C.P. 54500 Atizapán de Zaragoza Estado de México, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA.

CONOCER Y TOMAR LOS ACUERDOS QUE LA ASAMBLEA ESTIME CONVENIENTES RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1º Discusión, aprobación o modificación la información financiera de la sociedad, por el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de año de dos mil nueve.

2º Discusión y aprobación del incremento del capital social en su parte fija.

3º. Nombramiento de los delegados especiales de la Asamblea para protocolizar ante fedatario público, las resoluciones adoptadas.

4º. Elaboración, Lectura del acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal o sus correlativos en los ordenamientos civiles de los estados de la República Mexicana o en carta poder otorgada en los formularios elaborados por Arrendadora Mesa S.A. de C.V. Los formularios. Los de poderes y demás documentación relacionada con el orden del día están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad.

Sergio Antonio Ramírez Moreno.

Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Atizapán de Zaragoza a 14 de Abril de dos mil diez.

437-A1.-19 abril.